Rivadavia 498 - Devoto - Córdoba
Tel: 03564 - 481227
municipalidad@devoto.gov.ar



ORDENANZA N° 941/2017

VISTO:

LA necesidad de cumplimentar los trámites correspondientes ante el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, para de esta forma otorgar la escritura traslativa de dominio a favor de los compradores, en donde se encuentra construida una vivienda del Plan 27 Viviendas Solución Habitacional Mejorada.-

Y CONSIDERANDO:

QUE los adjudicatarios de dicho Plan son el Señor **ÑAÑEZ RAUL, D.N.I. 07.989.366** y la Señora **ARESE GRACIELA, D.N.I. 05.614.993**, el cual ha abonado la totalidad del importe de la vivienda, cuyo monto es de pesos DIECISEIS MIL OCHENTA Y OCHO CON 33/100 ($ 16.088,33).-

QUE dicha propiedad se encuentra ubicada según datos oficiales en **C01 – S01 – Mz 65 – p. 018, con una superficie de 189 m^2; ubicada en calle Alem Nº 376** de esta localidad de Devoto.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1º: **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar la escritura pública traslativa de dominio a favor del Señor **ÑAÑEZ RAUL, D.N.I. 07.989.366** y la Señora **ARESE GRACIELA, D.N.I. 05.614.993**, para protocolizar en el Registro General de la Provincia, la propiedad **C01 – S01 – Mz 65 – p. 018, con una superficie de 189 m^2; ubicada en calle Alem Nº 376** de esta localidad de Devoto.-

Artículo 2º: **REGÍSTRESE** en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.-
Devoto, 3 de Agosto de 2017.-

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº 96 de fecha 04 de Agosto de 2017.-

Jonatan E. Bartellone
Secretario del H.C.D.

Marina E. Rinaudo
Presidenta del H.C.D.